Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Por fieles de el pesso de la carniceria nonbra-
ron a Juan de Aug.a Suarez y a [illegible]
de [illegible] Vernon
Por [illegible] el teniente nonbraron a
Juan de la [illegible] y a Juan de Meja
Por [illegible] de el pesso y para mano
propia de el teniente nonbraron a Bar-
tolome por [illegible] y mandaron se le en-
treguen libro de quentas y Razon
[illegible] devengando se
los dineros que fueren [illegible] dar a quenta [illegible]
de efecto para [illegible]
se fuere mandado por su merced y
Por cavalleros de sierra nonbraron a su merced
[illegible] conformes a Juan de Noguera
y a [illegible] de Peralta Ruiz
y [illegible] fueron dichos seño-
res [illegible] los dichos nonbramientos y man-
daron [illegible] de ayuntamiento
[illegible] nonbrado
[illegible] y a vista [illegible]
para que [illegible] firmaron los [illegible]
su merced [illegible]
[illegible] =

Blas Falcon — Juan Martinez — Miguel Saez

Martin de Mora

Ante mi
Andres de [illegible] Suarez [illegible]

[illegible] en el dia mes y año [illegible]